



DECRETO ALCALDICIO N° 29531

AUTORIZA USUARIOS PROGRAMA TALLERES
MUNICIPALES – FIESTAS COSTUMBRISTAS
2017

REQUINOA, 17 de Noviembre del 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Memo N° 2569 de fecha 15.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que un grupo de usuarios del programa talleres Municipales, solicitan autorización para participar como expositores con stands en el Complejo Deportivo, en el marco de la actividad "Feria Costumbrista 2017", la que se realizara los días 25 y 26 de Noviembre del 2017, desde las 10:00 hasta las 20:00 horas. El objetivo de dicha actividad es que los usuarios expongan y pongan a la venta diversos productos artesanales y manualidades derivados del rubro que desarrollan como usuarios de los diversos programas a los que pertenecen. Los productos que estarán a la venta son los siguientes: Artesanías (madera, jabones naturales), Productos Gourmet con Quínoa, Flores y Plantas, Manualidades en crochet, palillo, decoupage, telas (manteles, carpetas, fundas, bolsas, cortinas, bordados, bisutería, pinturas en tela, reciclados), Productos diversos navidad. La usuaria representante de los talleres y emprendedores es la Sra. Julia Pino Araya, cedula de identidad [REDACTED]

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

NOMBRASE Sra. Julia Pino Araya, cedula de identidad N° [REDACTED] representante de los usuarios de los talleres y Emprendedores de la comuna de Requinoa, para realizar trámites ante el Servicio de Puesto Interno (SII), para cancelar tasación de IVA que se aplica a las Organizaciones Funcionales, que participan en la "Feria Costumbrista 2017", comuna de Requinoa. Complejo Deportivo, los días 25 y 26 de noviembre del 2017, a contar de las 10:00 hasta las 20:00 horas.

Exento de derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-